Jose Gregorio Avila Gil

Abogado titulado, Especialista en Contratación Estatal

Cedula de Ciudadanía No. 72.232.417

T.P: 116787 del C.S. de la J.

Tel: 3007303359

Barranquilla, 8 de Marzo de 2021

CUENTA DE COBRO No. 02 – 2021

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

NIT. 890.102.006-1

Debe a

JOSÉ GREGORIO AVILA GIL
C.C 72.232.417 de Barranquilla

La suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (**$8.280.000.oo),** por concepto de honorarios por la Prestación de Servicios Profesionales durante el periodo transcurrido entre el 08 de Febrero y el 07 de Marzo de 2021, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Prestación de Servicios **No. 202100068,** suscrito con dicha entidad, el cual tiene por objeto, **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA LEGAL Y ESPECIALIZADA EN EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO,** suscrito el día 08 de Enero de 2021.

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre del año 2017, manifiesto bajo la gravedad juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Favor consignar en la **Cuenta de Ahorros # 0266 0014 0268** del BANCO DAVIVIENDA

JOSE GREGORIO AVILA GIL
C.C No. 72.232.417 de Barranquilla
T.P. 116787 del C. S de la J.